MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1926/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° 12/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONSORCIO ASEO AMBIENTAL", EN EL MARCO DEL LLAMADO A CVE N° 01/2014 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" ID N°267.147, Y CONTRATO N°15/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CORPORACION PETROLERA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO A CD N°04/2013 "ADQUISICIÓN DE GAS PARA USO EN COCINA DEL HOSPITAL – PLURIANUAL ID N°257.140.-

Asunción, 30 de diciembre de 2014

VISTO:

El Memorando DCG. – S2 N°802. de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2, por medio del cual solicita la extensión de la vigencia de los contratos suscriptos en el marco de los diversos procesos Licitatorios realizados para la misma. Adenda mediante, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.H.L. N°50/14, El Hospital Regional de Luque solicita la extensión de la vigencia contractual al Contrato N° 12/14 suscripto con la firma "Consorcio Aseo Ambiental", en el marco del llamado a CVE N° 01/2014 "Servicio de Recolección de Basura Común para el Hospital Regional de Luque" ID N° 267.147. la misma textualmente menciona lo siguiente: *"...a fin de remitirle la conformidad de la Extensión de Vigencia del Contrato N°12/2014 hasta el 31 de mayo del 2015 del proveedor "Consorcio Aseo Ambiental", con el objeto de completar las documentaciones para el efecto..."(Sic.)*

Que, por Nota H.M.I. F.M. D.A. N°065/14, la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, solicita la extensión de la vigencia del Contrato N°15/13, suscripto con la firma "Corporación Petrolera S.A.", la misma textualmente menciona lo siguiente; *"...a los efectos de solicitar la extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, la presente petición obedece a que la obtención de dicha extensión ayudará a no desabastecer al hospital de este insumo de mucha importancia para la preparación del menú diario para pacientes internados y médicos de guardia..."(Sic.)*

Que, se visualiza que obran a fojas del expediente las manifestaciones de las empresas "Consorcio Aseo Ambiental", "Corporación Petrolera S.A.", respecto a su debida conformidad en cuanto a la solicitud de extensión de vigencia a cada contrato suscriptos en el marco de los diversos procesos.

Que, el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la Vigencia Contractual, no afectando el cronograma de entrega ni los montos adjudicados.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

S.B / c.r.

Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1826/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS CONTRATOS N° 12/2014, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CONSORCIO ASEO AMBIENTAL", EN EL MARCO DEL LLAMADO A CVE N° 01/2014 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" ID N°267.147, Y CONTRATO N°15/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA "CORPORACION PETROLERA S.A." EN EL MARCO DEL LLAMADO A CD N°04/2013 "ADQUISICIÓN DE GAS PARA USO EN COCINA DEL HOSPITAL – PLURIANUAL ID N°257.140.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Extender la vigencia contractual, en los mencionados Contratos de acuerdo al siguiente resumen:

N°	I.D.	MOD.	N°	EMPRESA	LLAMADO	N° DE CONTRATO	EXTENSION DE VIGENCIA
1	267.147	CVE	01/14	CONSORCIO ASEO AMBIENTAL	"Servicio de Recolección de Basura Común Para El Hospital Regional De Luque"	012/14	31/05/2015
2	257.140	CD	04/13	CORPORACION PETROLERA S.A	"Adquisición de Gas para Uso en Cocina del Hospital – Plurianual"	015/2013	31/12/2015

Artículo 2°. Disponer la extensión de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contrato por el plazo extendido.

Artículo 3°. Determinar que la Adenda a ser suscripta con la firma adjudicada sea refrendada por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.-

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS LEYTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

S.B. / c.r.